



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.
2012-2015
**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE ESCÁRCEGA.**
EN ESCÁRCEGA VAMOS POR NUESTRO PROGRESO



**DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE ESCARCEGA.**



CP. ESTEBAN HERNÁNDEZ QUIJANO.

**DOMICILIO: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
ESCARCEGA, CAMPECHE.**

TELEFONO: 982 82 4 14 81.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.
2012-2015
**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE ESCÁRCEGA.**
EN ESCÁRCEGA VAMOS POR NUESTRO PROGRESO



LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERIOR DE ÉSTE ORGANISMO OPERADOR CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 1973 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL TENDRÁ ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES SEÑALA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE CAMPECHE, LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES.

- 1.- TENER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL SISTEMA MUNICIPAL, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIEREN PODER O CLAÚSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY.
- 2.- COORDINAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LOGRAR MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, Y ECONOMÍA DEL MISMO.
- 3.- EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.
- 4.- REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN PARA LOGRAR QUE EL SISTEMA MUNICIPAL PRESTE A LA COMUNIDAD SERVICIOS ADECUADOS Y EFICIENTES.
- 5.- VIGILAR QUE SE PRACTIQUEN EN EL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, EN FORMA REGULAR Y PERIÓDICA. MUESTRAS Y ANÁLISIS DEL AGUA, LLEVAR ESTADÍSTICAS DE SUS RESULTADOS Y TOMAR EN CONSECUENCIA LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA OPTIMIZAR LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE DISTRIBUYA ENTRE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO LA DEL AGUA QUE UNA VEZ UTILIZADA SE VIERTE EN LOS CAUCES O VASOS.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.
2012-2015
**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE ESCÁRCEGA.**

EN ESCÁRCEGA VAMOS POR NUESTRO PROGRESO



6.- REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO Y A LA COORDINACIÓN Y NORMATIVIDAD QUE EFECTÚE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO.

7.- ESTABLECER RELACIONES DE COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DECENTRALIZADA O PARAESTATAL Y LA CONCERTACIÓN NECESARIA CON LAS PERSONAS DEL SECTOR SOCIAL Y DEL SECTOR PRIVADO, PARA EL TRÁMITE Y LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE INTERÉS COMÚN.

8.- SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LAS TARIFAS O CUOTAS QUE DEBERÁ COBRAR EL SISTEMA MUNICIPAL POR LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS, Y POR LA RECUPERACIÓN DE COSTOS Y DE LAS INVERSIONES, EN LOS CASOS EN LOS QUE SE PRESTE DIRECTAMENTE EL SERVICIO, ASÍ COMO, EN SU CASO LAS TARIFAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA DISTRIBUCIÓN Y LA POTABILIZACIÓN EL ENVASAMIENTO Y EL TRANSPORTE DE AGUA REALIZANDO POR PARTICULARES PARA EL SERVICIO AL PÚBLICO.

9.- GESTIONAR Y OBTENER EN TÉRMINOS DE LA LEY RESPECTIVA, Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL FINANCIAMIENTO PARA LAS OBRAS Y LA AMORTIZACIÓN DE PASIVOS, ASÍ COMO SUSCRIBIR CRÉDITOS O TÍTULOS DE CRÉDITO, CONTRATOS U OBLIGACIONES ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

10.- AUTORIZAR LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEL PRESUPUESTO Y SOMETER A LA JUNTA DE GOBIERNO LAS EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.
2012-2015
**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE ESCÁRCEGA.**



EN ESCÁRCEGA VAMOS POR NUESTRO PROGRESO

11.- RENDIR EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES A LA JUNTA DE GOBIERNO ASÍ COMO RENDIR LOS INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE

LOS ACUERDOS DE LA PROPIA JUNTA LOS RESULTADOS DE AVANCES FINANCIEROS EL AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE OPERACIÓN AUTORIZADOS CON LA JUNTA DE GOBIERNO ; EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y EROGACIONES EN LOS MISMOS; LA PRESENTACIÓN ANUAL DEL PROGRAMA DE LABORES Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL SIGUIENTE PERÍODO.

12.- CONVOCAR A REUNIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR PROPIA INICIATIVA O A PETICIÓN DE DOS MIEMBROS DE LA JUNTA O DEL COMISARIO Y PROPONER LA INCLUSIÓN EN EL ÓRDEN DEL DÍA DE AQUELLOS ASUNTOS QUE A SU JUICIO DEBAN SOMETERSE A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

13.- ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON VOZ PERO SIN VOTO.

14.- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL SEÑALANDO SUS ADSCRIPCIONES Y REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES.

15.- FORMULAR Y GESTIONAR LAS MODIFICACIONES, REFORMAS O APLICACIONES PRESUPUESTALES QUE SE REQUIERAN.

16.- MANEJAR LA TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA RECEPCIÓN, CUSTODIA Y DESEMBOLSO DE EFECTIVO DE VALORES, ASÍ COMO REGISTRAR ÉSTAS OPERACIONES;

17.- REGISTRAR Y CONTROLAR LOS COMPROMISOS Y LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE AFECTEN AL PRESUPUESTO.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.
2012-2015
**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE ESCÁRCEGA.**
EN ESCÁRCEGA VAMOS POR NUESTRO PROGRESO



18.- ESTABLECER Y MANEJAR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL.

19.- FORMULAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LEGALMENTE OBLIGATORIOS PARA EL SISTEMA MUNICIPAL.

20.- ELABORAR Y PRESENTAR OPORTUNAMENTE A LAS AUTORIDADES HACENDARIAS, LAS DECLARACIONES POR CONCEPTO DE IMPUESTOS DE LOS QUE SEAN CAUSANTE O RETENEDOR EL SISTEMA;

21.- ORGANIZAR, CONTROLAR REGISTRAR, VIGILAR Y MANEJAR, DE ACUERDO CON LAS NORMAS APLICABLES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL;

22.- ADQUIRIR Y SUMINISTRAR LOS BIENES DE CONSUMO Y DE INVERSION QUE SE REQUIERAN EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALEN LAS NORMAS LEGALES APLICABLES, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS.

23.- CELEBRAR DE ACUERDO CON LAS NORMAS APLICABLES, LOS CONCURSOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y DE BIENES MUEBLES.

24.- SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PEDIDOS Y CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES.

25.- ORGANIZAR, CONTROLAR Y SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS BODEGAS Y DE LOS ALMACENES, REGISTRADOS LAS ENTRADAS Y LAS SALIDAS DE ARTÍCULOS, MANTENIENDO AL DÍA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS EXISTENCIAS, DE ACUERDO CON LOS METODOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS;



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.
2012-2015
**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE ESCÁRCEGA.**

EN ESCÁRCEGA VAMOS POR NUESTRO PROGRESO



26.- OBTENER LAS AUTORIZACIONES Y LOS PERMISOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ADQUISICIÓN DE MERCANCIAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA;

27.- PROMOVER Y REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EL SISTEMA MUNICIPAL CUENTE CON UN SISTEMA DE INFORMÁTICA PARA SU OPERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ESTUDIOS CARTOGRÁFICOS Y DE LOS APOYOS TÉCNICOS Y PROGRAMAS DE SOPORTE INFORMÁTICO QUE SE REQUIERAN:

28.- REALIZAR LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS ATRIBUCIONES O LAS QUE LE ENCOMIENDE EXPRESAMENTE EL DIRECTOR GENERAL.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.
2012-2015

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE ESCÁRCEGA.**

EN ESCÁRCEGA VAMOS POR NUESTRO PROGRESO



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
2012-2015
PRESIDENCIA

EN ESCARCEGA VAMOS POR NUESTRO PROGRESO



C. C.P. ESTEBAN HERNÁNDEZ QUIJANO

EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69, FRACCIONES XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LOS DEMÁS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA; TENGO A BIEN NOMBRAR A USTED:

DIRECTOR DE AGUA POTABLE

CON LAS ATRIBUCIONES QUE MARCA LA LEY Y EL SUELDO QUE SE LE ASIGNE AL CARGO QUE SE LE CONFIERE.

DE ANTEMANO MI FELICITACIÓN, ESTOY SEGURO QUE SABRÁ CORRESPONDER A LA CONFIANZA DANDO LO MEJOR DE SÍ EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO MANUEL CABALLERO BUENFIL

Presidente Municipal de Escárcega



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.
2012-2015
**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE ESCÁRCEGA.**

EN ESCÁRCEGA VAMOS POR NUESTRO PROGRESO



**JEFE DEL AREA OPERATIVA, Y TECNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE ESCARCEGA**

LIC. JOSÉ GABRIEL CACH SANTOS.

**DOMICILIO: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
ESCARCEGA, CAMPECHE.**

TELEFONO: 982 82 4 14 81.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.
2012-2015
**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE ESCÁRCEGA.**
EN ESCÁRCEGA VAMOS POR NUESTRO PROGRESO



FUNCIONES SUBDIRECTORES O JEFE DE DEPARTAMENTO

LOS SUBDIRECTORES DE CADA UNA DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS QUE CONSTITUYEN EL SISTEMA MUNICIPAL TENDRAN A SU CARGO LA OPERACIÓN TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS MISMAS, Y SERAN RESPONSABLES ANTE EL DIRECTOR GENERAL DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LOS SUBDIRECTORES SERAN AUXILIADOS EN LA ATENCION Y EN EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS A SU CARGO POR UNO O VARIOS DEPARTAMENTOS AUXILIARES Y CON EL PERSONAL QUE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO REQUIERA Y QUE APAREZCA EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL SISTEMA MUNICIPAL.

- 1.- COORDINAR, AUTORIZAR Y REALIZAR PROGRAMAS INSTITUCIONALES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, RESPECTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO INCLUYENDO EL SANEAMIENTO Y DE LOS DEMAS NECESARIOS O QUE SE REQUIERAN PARA PRESTACION DE ESOS SERVICIOS.
- 2.- RALIZAR EN FORMA DIRECTA O EN SU CASO EFECTUAR LOS CONCURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DESTINADAS A LA CONSERVACION MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y AMPLIACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ASI COMO PARA LAS INSTALACIONES DESTINADAS A LA POTABILIZACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROVENIENTE DE USO PUBLICO URBANO.
- 3.- ELABORAR Y SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS Y LOS PROCEDIMIENTOS TECNICOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA MUNICIPAL ASI COMO CON LAS QUE SE REFIERE A LA SEGURIDAD Y AL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS.
- 4.- DETERMINAR EL CONTENIDO DE LA CAPACITACION TECNICA QUE DEBERA IMPARTIRSE AL PERSONAL CORRESPONDIENTE.
- 5.- ELABORAR Y SUPERVISAR EL EJERCICIO DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS Y DE OPERACIÓN DE CONSERVACION DE MANTENIMIENTO E INVERSIONES CORRESPONDIENTES A LA SUBDIRECCION A SU CARGO EN COORDINACIÓN CON LAS AREAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.
2012-2015
**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE ESCÁRCEGA.**

EN ESCÁRCEGA VAMOS POR NUESTRO PROGRESO



6.- FORMULAR Y VIGILAR LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SERVICIOS SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES Y A LOS EQUIPOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, INCLUYENDO EL SANEAMIENTO;

7.- DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ADECUACION DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CARÁCTER OPERACIONAL Y SEGURIDAD EN LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ASI COMO EN LAS INSTALACIONES DE POTABILIZACION Y SANEAMIENTO Y A LAS NORMAS QUE ESTABLEZCA EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, O LAS DEMAS AUTORIDADES COMPETENTES;

8.- ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS PLANOS DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, INCLUYENDO EL SANEAMIENTO;

9.- DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REALIZAR LABORES DE MONITOREO PREVENTIVO EN LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO;

10.- VERIFICAR QUE LOS USUARIOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO CUMPLAN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, ASI COMO LAS NORMAS ESTATALES Y CONDICIONES PARTICULARES DE DESCARGAS QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.
2012-2015
**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE ESCÁRCEGA.**
EN ESCÁRCEGA VAMOS POR NUESTRO PROGRESO



**AREA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE ESCARCEGA.**

C. VICTOR MANUEL MÉNDEZ JIMÉNEZ

**DOMICILIO: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
ESCARCEGA, CAMPECHE.**

TELEFONO: 982 82 4 14 81



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.
2012-2015
**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE ESCÁRCEGA.**



EN ESCÁRCEGA VAMOS POR NUESTRO PROGRESO

- 1.- DIRIGIR Y COORDINAR LAS POLITICAS Y FUNCIONES REFERENTES A LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DEL SISTEMA MUNICIPAL;
- 2.- OBSERVAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIJAN LAS RELACIONES LABORABLES ENTRE EL SISTEMA MUNICIPAL Y LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO ASI COMO DE LAS CONTENIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO;
- 3.- PROGRAMAR E IMPARTIR CURSOS PARA LA CAPACITACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL;
- 4.- CONCEDER PERMISOS, LICENCIAS, TOLERANCIAS VACACIONES Y EXENCIONES A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL SISTEMA MUNICIPAL; AUTORIZAR PERMUTAS Y TRAMITAR LAS REMOCIONES Y SEPARACIONES QUE PROCEDAN;
- 5.- EXPEDIR, REGISTRAR Y ACTUALIZAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL, ASI COMO LAS CREDENCIALES DE IDENTIFICACION CORRESPONDIENTES;
- 6.- LLEVAR EL CONTROL DE LA PUNTUALIDAD Y LA ASISTENCIA DEL PERSONAL;
- 7.- TRAMITAR, SUSCRIBIR Y ACTUALIZAR LOS CONTRATOS DE PRESENTACION DE SERVICIOS DEL PERSONAL QUE PERCIBA SU REMUNERACION CON CARGO A HONORARIOS.
- 8.- PROPONER EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS A QUE SE HAGA ACREEDOR EL PERSONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL;
- 9.- IMPONER A LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA MUNICIPAL LAS SANCIONES A QUE SE HAGAN ACREEDORES EN LOS TERMINOS Y EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LAS NORMAS LEGALES APLICABLES.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.
2012-2015
**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE ESCÁRCEGA.**



EN ESCÁRCEGA VAMOS POR NUESTRO PROGRESO

10.- PROMOVER LA INTEGRACION DE LA COMISION MIXTA DE HIGIENE Y SEGURIDAD LA CUAL DETERMINARA LAS NORMAS APLICABLES EN MATERIA DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES Y ACCIDENTES DE TRABAJO.

11.- ELABORAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PRESUPUESTALES RELATIVOS AL CAPITULO DE SERVICIOS PERSONALES Y MANEJAR LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO PROGRAMADO;

12.- PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES LOS SERVICIOS SOCIALES Y DEMAS PRESTACIONES QUE AUTORICE LA JUNTA DE GOBIERNO;

13.- COORDINA LA FORMULACION DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS, GASTOS DE CAPITAL Y GASTOS CORRIENTE DE OPERACIÓN, CON LA COLABORACION DE LAS DEMAS ÁREAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA MUNICIPAL;

14.- SUPERVISAR EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO;

15.- FORMULAR Y GESTIONAR LAS MODIFICACIONES, REFORMAS O APLICACIONES PRESUPUESTALES QUE SE REQUIERAN;

16.- MANEJAR LA TESORERIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA RECEPCION, CUSTODIA Y DESEMBOLSO DE EFECTIVO Y DE VALORES, ASI COMO REGISTRAR ESTAS OPERACIONES;

17.- REGISTRAR Y CONTROLAR LOS COMPROMISOS Y LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO

18.- ESTABLECER Y MANEJAR EL SISTEMA DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL

19.- FORMULAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LEGALMENTE OBLIGATORIOS PARA EL SISTEMA MUNICIPAL;

20.- ELABORAR Y PRESENTAR OPORTUNAMENTE A LAS AUTORIDADES HACENDARIAS, LAS DECLARACIONES POR CONCEPTO DE IMPUESTOS DE LOS QUE SEAN CAUSANTE O RETENEDOR EL SISTEMA;



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.
2012-2015
**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE ESCÁRCEGA.**



EN ESCÁRCEGA VAMOS POR NUESTRO PROGRESO

- 21.- ORGANIZAR, CONTROLAR, REGISTRAR, VIGILAR Y MANEJAR, DE ACUERDO CON LAS NORMAS APLICABLES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL SISTEMA MUNICIPAL.

- 22.- ADQUIRIR Y SUMINISTRAR LOS BIENES DE CONSUMO Y DE INVERSION QUE SE REQUIERAN EN LOS TERMINOS QUE SEÑALEN LAS NORMAS LEGALES APLICABLES, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS;

- 23.- CELEBRAR DE ACUERDO CON LAS NORMAS APLICABLES, LOS CONCURSOS PARA LA ADJUDICACION DE PEDIDOS O CONTRATOS DE ADQUISICION DE MATERIALES Y DE BIENES MUEBLES;

- 24.- SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PEDIDOS Y CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES MUEBLES;

- 25.- ORGANIZAR, CONTROLAR Y SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS BODEGAS Y DE LOS ALMACENES, REGISTRANDO LAS ENTRADAS Y LAS SALIDAS DE ARTÍCULOS, MANTENIENDO AL DIA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS EXISTENCIAS, DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

- 26.- OBTENER LAS AUTORIZACIONES Y LOS PERMISOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ADQUISICION DE MERCANCIAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA;

- 27.- PROMOVER Y REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EL SISTEMA MUNICIPAL CUENTE CON UN SISTEMA DE INFORMÁTICA PARA SU OPERACIÓN, ASI COMO DE LOS ESTUDIOS CARTOGRAFICOS Y DE LOS APOYOS TÉCNICOS Y PROGRAMAS DE SOPORTE INFORMÁTICO QUE SE REQUIERAN;

- 28.- REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS ATRIBUCIONES O LAS QUE LE ENCOMIENDE EXPRESAMENTE EL DIRECTOR GENERAL.